

Comisiones de Usuarios
ENTIDADES INTEGRANTES

ACONOA, ACUCC, ACUDA, ADECUA, ADELCO, ADUC, ADDUC, ADECSE, ADUCECSI, AUCCH, CEC, CESYAC, CODEC, CODELCO, CONSUMIDORES ARGENTINOS, CONSUMIDORES LIBRES, CRUZADA CIVICA, DEUCO, FEMUDECO, LIDECO, PADEC, PROCONSUMER, PROCURAR, PROTECTORA, RED ARGENTINA DE CONSUMIDORES, UCA, UCU, UNION DE USUARIOS Y CONSUMIDORES, USUARIOS Y CONSUMIDORES EN DEFENSA DE SUS DERECHOS y UNADEC

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2020

Sr. Secretario de Energía

De la Nación

D. Darío Martínez

S _____ / _____ D

De nuestra mayor consideración:

Las Asociaciones de usuarios y consumidores abajo firmantes, inscriptas en el Registro Nacional de Asociaciones de Consumidores y miembros de la Comisión de usuarios del ENRE, comisión de usuarios del ENARGAS, Sindicatura de usuarios del ERAS y comisión de usuarios del ENACOM, tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a los efectos de exponer lo siguiente:

El Decreto 311 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 24 de marzo de 2020 dispuso que las empresas prestadoras de los servicios de energía eléctrica, gas por redes, agua corriente, telefonía fija y móvil, televisión por cable e internet, no puedan disponer la suspensión o el corte de dichos servicios, en caso de mora o falta de pago de hasta seis (6) facturas consecutivas o alternas, con vencimiento desde el 1 de marzo de 2020. La medida alcanza a un universo de usuarios residenciales de amplia cobertura, entre los cuales podemos mencionar a beneficiarios de la Asignación universal por hijo, Asignación por embarazo, Beneficiarios de pensiones no contributivas, Usuarios inscriptos en el Régimen de Monotributo Social, Jubilados y Jubiladas, Usuarios electrodependientes, etc. El plazo vigente de la citada norma finaliza el 31 de diciembre de 2020.

En la convicción de que la aplicación efectiva del Decreto 311/2020 ha contribuido a garantizar la continuidad de los servicios públicos citados, a miles de familias que han sufrido la reducción de sus ingresos en plena pandemia y que la interrupción de su vigencia los pondría nuevamente en situación de vulnerabilidad tanto en lo económico como en lo social y que las condiciones económicas y sanitarias que motivaron al Poder Ejecutivo Nacional dictar el Decreto mencionado, no han sido superadas, se hace necesario propiciar su prorrogación al efecto de evitar la suspensión o el corte de estos servicios Públicos Esenciales que han sido declarados Derecho Humano.

Comisiones de Usuarios
ENTIDADES INTEGRANTES

ACONOA, ACUCC, ACUDA, ADECUA, ADELCO, ADUC, ADDUC, ADECSE, ADUCECSI, AUCCH, CEC, CESYAC, CODEC, CODELCO, CONSUMIDORES ARGENTINOS, CONSUMIDORES LIBRES, CRUZADA CIVICA, DEUCO, FEMUDECO, LIDECO, PADEC, PROCONSUMER, PROCURAR, PROTECTORA, RED ARGENTINA DE CONSUMIDORES, UCA, UCU, UNION DE USUARIOS Y CONSUMIDORES, USUARIOS Y CONSUMIDORES EN DEFENSA DE SUS DERECHOS y UNADEC

Por este motivo, es que solicitamos, se prorrogue el Decreto 311/2020 hasta el 30/06/2021, plazo susceptible de ser ampliado si persistieran las condiciones económicas y sociales que motivaron al Poder Ejecutivo Nacional su dictado.

Entre los beneficios que ofrece el Decreto podemos destacar la clausula que facilita a los usuarios en mora que puedan acceder al pago de sus facturas mediante la adhesión a un plan de pagos de hasta treinta (30) cuotas mensuales. Al respecto y teniendo en cuenta que el Artículo 6° de la Resolución 173/2020, dispuesta por el Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, establece que la financiación devengará intereses en función de la tasa que defina la Unidad de Coordinación y que estas no han sido definidas hasta la fecha, solicitamos que la misma sea a tasa cero.

Fundamentamos esta solicitud en razón de que las condiciones económicas de los usuarios amparados por la norma, no han sido superadas y las dificultades económicas que impidieron el efectivo pago de los servicios públicos, siguen persistiendo. Prueba de ello, es la adopción de medidas del Poder Ejecutivo Nacional de apoyo a quienes, durante la pandemia, han perdido ingresos, tales como el Ingreso Familiar de Emergencia. Por ello es que solicitamos que los usuarios de los servicios públicos incluidos en la norma mencionada puedan afrontar el pago de las treinta (30) cuotas mencionadas en la norma a Tasa Cero.

También le solicitamos que, respetando los protocolos que rigen en virtud del COVID-19 y de acuerdo a las restricciones que se encuentran en cada provincia del País, se proceda a la reapertura de las Oficinas de atención al público de las distintas empresas de Servicios Públicos y en paralelo la misma reapertura de los Entes de Control para que los usuarios y las usuarias puedan, mediante el sistema que se imponga poder acceder a realizar sus consultas y reclamos en forma presencial, ya que no todos los usuarios y las usuarias pueden hacer sus tramites de forma virtual, por motivos diversos.

Por último, Las Asociaciones abajo firmantes le solicitamos nos conceda una reunión a los efectos de, no solo poder presentarnos ante Ud, sino también poder tratar otros temas que conciernen a los Servicios Públicos.

Sin más, aprovechamos la oportunidad para saludarlo atte.

Comisiones de Usuarios
ENTIDADES INTEGRANTES

ACONOA, ACUCC, ACUDA, ADECUA, ADELCO, ADUC, ADDUC, ADECSE, ADUCECSI, AUCCH, CEC, CESYAC, CODEC, CODELCO, CONSUMIDORES ARGENTINOS, CONSUMIDORES LIBRES, CRUZADA CIVICA, DEUCO, FEMUDECO, LIDECO, PADEC, PROCONSUMER, PROCURAR, PROTECTORA, RED ARGENTINA DE CONSUMIDORES, UCA, UCU, UNION DE USUARIOS Y CONSUMIDORES, USUARIOS Y CONSUMIDORES EN DEFENSA DE SUS DERECHOS y UNADEC
FIRMAN:

ACONOA: VERONICA GOLDMAN

ACUCC: ANA MARIA GODOY

ACUDA: RICARDO ESPINOSA

ADECUA: SANDRA GONZALEZ

ADELCO: CLAUDIA COLLADO

ADECSE: JAVIER ALEXANDRE

ADUC: CLAUDIO DEFILIPPI

ADUCECSI: PABLO OTAMENDI

ADDUC: OSVALDO BASSANO

ASOC.USUARIOS DE CORRIENTES: NELSON VEAS OYARZO

CEC: RENATO BLAIOTTA

CESYAC: DIEGO FONTELA

CODEC: EMMA CABELLO

CODELCO: LILIANA MUSSA

CONSUMIDORES ARGENTINOS: ROMAN ORLANDO

CONSUMIDORES LIBRES: HECTOR POLINO

CRUZADA CIVICA: MARIANO GENDRA GIGENA

DEUCO: PEDRO BUSSETTI

FEMUDECO; INES BIENATTI

LIDECO: ERNESTO ALFIERI

PADEC: RAUL GALINDO

PROCONSUMER: RICARDO NASIO

PROCURAR: ENRIQUE MILLAN

PROTECTORA: ROMINA RIOS

RED ARGENTINA DE CONSUMIDORES: CRISTIAN GALINDO

UCA: ADRIANA MALEK

UCU: ADRIAN BENGOLEA

UNADEC: CHELA KISLER

UNION DE USUARIOS Y CONSUMIDORES: CLAUDIO BOADA -

FERNANDA LACEY

USUARIOS Y CONSUMIDORES EN DEFENSA DE SUS DERECHOS: RICARDO VAGO

Comisiones de Usuarios
ENTIDADES INTEGRANTES

ACONOA, ACUCC, ACUDA, ADECUA, ADELCO, ADUC, ADDUC, ADECSE, ADUCECSI, AUCCH, CEC, CESYAC, CODEC, CODELCO, CONSUMIDORES ARGENTINOS, CONSUMIDORES LIBRES, CRUZADA CIVICA, DEUCO, FEMUDECO, LIDECO, PADEC, PROCONSUMER, PROCURAR, PROTECTORA, RED ARGENTINA DE CONSUMIDORES, UCA, UCU, UNION DE USUARIOS Y CONSUMIDORES, USUARIOS Y CONSUMIDORES EN DEFENSA DE SUS DERECHOS y UNADEC

Contactos:

Coordinadores de la Comisión de Usuarios del ENARGAS:

Coordinador: Ricardo Espinosa

1560992901

Subcoordinador: Pedro Bussetti

1540446799

Coordinadores de la Comisión de Usuarios del ENRE

Coordinadora: Fernanda Lacey

1562808099

Subcoordinadora: Emma Cabello

1558227574

Coordinadores de la Sindicatura de Usuarios del ERAS

Coordinadora: Claudia Collado

1565822010

Coordinadores de la Comisión de Usuarios del ENACOM

Coordinadora: Cristina Vicente

1533676756

Subcoordinador: Ricardo Espinosa

1560992901

Comisiones de Usuarios
ENTIDADES INTEGRANTES

ACONOA, ACUCC, ACUDA, ADECUA, ADELCO, ADUC, ADDUC, ADECSE, ADUCECSI, AUCCH, CEC, CESYAC, CODEC, CODELCO, CONSUMIDORES ARGENTINOS, CONSUMIDORES LIBRES, CRUZADA CIVICA, DEUCO, FEMUDECO, LIDECO, PADEC, PROCONSUMER, PROCURAR, PROTECTORA, RED ARGENTINA DE CONSUMIDORES, UCA, UCU, UNION DE USUARIOS Y CONSUMIDORES, USUARIOS Y CONSUMIDORES EN DEFENSA DE SUS DERECHOS y UNADEC